

“P S , Carlos s/ incidente de incompetencia”.
CSJ 2380/2022/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, la presente contienda de competencia suscita consideraciones análogas a las desarrolladas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 *in re* “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Sobre esa base, opino que corresponde a la justicia provincial conocer respecto del delito de encubrimiento sobre el que versa la controversia.

Por otra parte, de acuerdo a la doctrina del Tribunal de Fallos: 324:1617 y 3651 y Competencia N° 602, L. XLIV, *in re* “Galarza, Juan José s/ denuncia”, resuelta el 25 de noviembre de 2008, esa misma sede debe asumir también la investigación referida a la infracción al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal -supresión de placas-.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 29.11.2022 13:02:35